Superintendencia de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Entradas 08/02/2017 2:37 PM m.manzano

BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES - BANDEX (CONTINUADOR JURIDICO DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE LETRAS HIPOTECARIAS POR RD\$1,000,000,000, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DEL 10 DE FEBRERO DEL 2006. LA CERTIFICACION DE LA MISMA EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012

DEL 1ERO. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



# Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (Continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción)

# Procedimientos Previamente Acordados Al 31 de diciembre del 2016

Conter	nido Página	a
PROCE	DIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A)	AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA	1
в)	VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS	
-,	ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN	2
c)	REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN.	2
D)	REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN	
E)	CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES	_
-/	MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE	
	DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES	2
F)	CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS. EN CASO DE QUE SE HAYA	
• ,	ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA	3
G)	NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS	
-,	VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	3
H)	USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS	
	Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS	
	POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.	3
I)	LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL	
•	PROSPECTO DE EMISIÓN.	4
J)	ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA	
•	PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	4
K)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	4
L)	CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS	
	A LA SUPERINTENDENCIA	5
M)	MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO	5
N)	CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR	5
o)	Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición	
	ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO	
	DEL EMISOR	ć
P)	COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES;	
	ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN,	_
	ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS	7
Q)	PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL	_
	ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES	/
R)	CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO	_
۵١	NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	1
s)	CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR	,
1	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN	<i>'</i>
T)	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS	3
V)	ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN	3
w)	CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS	,
w	DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES	
	JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR	2
HALLA	ZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS10	)
ANEXO	12	2
	II	
	III	
****		



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

> Superintendencia de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Entradas 08/02/2017 2:37 PM m.manzano



Informe del Representante de Tenedores Sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados

A los Tenedores de Letras Hipotecarias del Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción):

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), Emisor de Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000, mediante contrato de Representación de Tenedores Provisional (ratificado como Representante Definitivo de Tenedores) firmado entre las partes en fecha 02 de agosto del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo IV, Artículo 58 hasta el 71, y las resoluciones posteriores emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), debidamente registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Letras Hipotecarias según número de registro del Mercado de Valores SVEM-018, y la emisión con el número de registro SVEV-009, conforme a la autorización de fecha 28 de abril del 2006.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaremos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos ejecutados, los cuales no constituyen una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades específicas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No.664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

#### **Procedimientos Previamente Acordados**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), como emisor de las letras que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta

Verificamos que la colocación de la emisión de Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, mediante acta de reunión del Consejo de Administración celebrada el 10 de febrero del 2006 y la certificación de dicha acta realizada el 17 de febrero del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la aprobación emitida en fecha 28 de abril del 2006.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), donde el modo de transmisión es a través de anotación a cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios con Depositante Indirecto de fecha 28 de julio del 2006, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel Cáceres, el total de Letras Hipotecarias original está compuesto de la siguiente manera:

#### PRIMER TRAMO

<u>Series</u>	Valores RD\$	Certificados Nos.	<u>Títulos</u>	<u>Total</u>
Serie A Serie B Serie C	1,000,000 500,000 100,000	IA-1 AL IA-200 IB-1 AL IB-200 IC-1 AL IC-500	200 200 <u>500</u> 900	RD\$ 200,000,000 100,000,000 50,000,000 RD\$ 350,000,000
SEGUND	O TRAMO			
<u>Series</u>	Valores RD\$	Certificados Nos.	<u>Títulos</u>	<u>Total</u>
Serie A Serie B Serie C <u>TERCER</u>	1,000,000 500,000 100,000 <i>TRAMO</i>	IIA-201 Al IIA-400 IIB-201 Al IIB-400 IIC-501 Al IIC-1000	200 200 <u>500</u> <u>900</u>	RD\$ 200,000,000 100,000,000 50,000,000 RD\$ 350,000,000
<u>Series</u>	Valores RD\$	Certificados Nos.	<u>Títulos</u>	<u>Total</u>
Serie A Serie B Serie C	1,000,000 500,000 100,000	IIIA-401 Al IIIA-600 IIIB-401 Al IIIB-580 IIIC-1001 Al IIIC-1100	200 180 100 480	RD\$ 200,000,000 90,000,000 10,000,000 RD\$ 300,000,000
			Total	RD\$ <u>1,000,000,000</u>

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía específica, la misma es quirografaria.

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de las Letras Hipotecarias correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutanos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los pagos de intereses a los tenedores de las Letras Hipotecarias se realizaron el último día laborable de cada mes, sin importar la fecha de establecido en el Prospecto de Colocación. Notamos que los intereses son pagados mensualmente, por lo cual no aplica provisión de intereses.
- Verificamos que los pagos de intereses realizados se correspondieron con los tenedores de las Letras
  Hipotecarias registrados en los listados auxiliares de las nóminas de pagos, los cuales se registran a
  través de la cuenta No.229.01.9911600, así como también comparamos los registros contables de la
  respectiva cuenta de resultados, obteniendo igualdad sobre los datos comparados.
- Notamos que para la actualización de los intereses correspondientes al Segundo y Tercer Tramo se tomaron en consideración las tasas originalmente publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. La tasa del Tercer Tramo que entró en vigencia al 31 de julio de 2016, es como sigue: Tercer Tramo 6.31%+2.90%=9.21%. La tasa del Segundo Tramo entro en vigencia a partir del 31 de agosto del 2016, es como sigue: 6.38%+2.33%=8.71%. La tasa del Tercer Tramo que entró en vigencia al 31 de octubre de 2016, es como sigue: 6.55% + 2.90%=9.45%. La tasa del Segundo Tramo entro en vigencia a partir del 30 de noviembre del 2016, es como sigue: 7.41%+2.33%=9.74%.
- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados, notando que dichos cálculos son realizados tomando en cuenta las bases establecidas en el Prospecto de Colocación. Ver detalle de la prueba de los intereses pagados correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2016, en el Anexo I.
- Verificamos que el Banco Nacional de las Exportaciones BANDEX (continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de Letras Hipotecarias realizó trimestralmente las actualizaciones de las tasas de intereses de las letras emitidas.
- Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM mediante comunicación escrita.
- g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez, no obstante por ser una Entidad de Intermediación Financiera regulada el Banco está obligado a cumplir con ciertos indices. Adicionalmente, el Prospecto no contempla la redención anticipada.

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el Emisor a los fondos obtenidos de la colocación de las Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000 emitidas por el Banco, los cuales se ofertaron en su totalidad y colocados RD\$882,500,000, representando un 88% aproximadamente del valor global y los restantes RD\$117,500,000 representan un 12%, correspondiendo a letras no demandadas; obtuvimos de la cuenta corriente operativa del Emisor #113.01.02.021000.0302000102, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión.

 Conforme a documentaciones facilitadas por el Emisor, en las revisiones anteriores del total de los recursos obtenidos de la colocación, se utilizaron RD\$882,550,180 aproximadamente para captación de nuevos créditos, donde el exceso en los usos con relación a los fondos recibidos de la emisión, corresponde a fondos propios del Emisor.

 El Emisor ha incurrido en costos y gastos durante el trimestre de octubre a diciembre del 2016, como se detalla a continuación:

Pago de intereses de las letras Gastos de mantenimientos de la emisión Total de costos y gastos relacionados con la emisión cubiertos con la cuenta de operaciones por el trimestre del 1ero de octubre al 31 de diciembre de 2016. RD\$ 12,226,417 105,321

RD\$ 12,331,738

- Comparamos los recursos obtenidos con la cuenta acreedora #223-06, en la cual el Banco registra las obligaciones contraídas de la colocación realizada, notando que tanto los recursos obtenidos, se corresponden con las obligaciones registradas.
- Además verificamos el reconocimiento de las obligaciones de las letras emitidas en los estados financieros interinos del Emisor a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2016, notando concordancia con el valor incluido en el movimiento de la cuenta contable de valores en circulación y el presentado en los registros contables del Emisor.
- Notamos que los fondos obtenidos por la colocación de las Letras Hipotecarias, a la fecha han sido utilizados en su totalidad los RD\$882,500,000 de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Colocación.
- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Representación de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco como emisor de las Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000, al 31 de diciembre de 2016, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de la emisión de los RD\$1,000,000,000, solamente fueron colocados RD\$82,500,000.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

Verificamos la calificación de riesgo de Fitch Ratings de fecha 12 de enero de 2017, trabajada con los datos financieros de septiembre de 2016, en la cual el Emisor obtuvo una calificación de riesgo AA+ (dom) para la presente Emisión.

Un detalle del comportamiento histórico de las calificaciones de riesgos durante el período 2016, se muestra en el Anexo II.

k) Nivel de Endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor tenga límites de endeudamiento o liquidez.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de octubre a diciembre del 2016, se detallan a continuación:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIV	Observaciones
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio intermedio (octubre - diciembre 2016), comparativos con el trimestre anterior.	Trimestral	23/01/2017	23/01/2017	Ninguno.
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión.	Trimestral	23/01/2017*		

<sup>\*</sup> De acuerdo a correo electrónico recibido en fecha 11 de octubre de 2016, por el departamento de división de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde le informa que no es necesario que remitan a la SIV los informes de revisión las calificaciones de riesgo del Emisor, debido a que las Calificadoras de Riesgo envían dicha información directamente a la Superintendencia de Valores. Esto a fines de mitigar los costos y evitar la duplicidad de la información.

#### Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 10 de octubre de 2016, enviada a la Superintendencia de Valores, donde se informa sobre algunos funcionarios que ya no están vinculados con la Entidad.
- Comunicación de fecha 13 de octubre de 2016, enviada a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, donde se informa que de parte de la calificadora de riesgo Fitch Ratings, considerando los estados auditados al 31 de diciembre de 2015 e interinos al 30 de junio de 2016. De igual manera, en una comunicación adicional en dicha fecha se les informó sobre algunos funcionarios que ya no están vinculados a la entidad.
- Comunicación de fecha 04 de noviembre de 2016, enviada a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, donde se informa que de parte de la calificadora de riesgo Fitch Ratings, para los fines de informe se consideró los estados auditados al 31 de diciembre de 2015 e interinos al 30 de junio de 2016.

#### m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado

Pudimos comprobar que del total colocado de las Letras Hipotecarias emitidas por el Banco, al 31 de diciembre del 2016, están colocados RD\$532,500,000, correspondiente a los tres tramos especificados en el Prospecto de Colocación, representando un 53% del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Segundo	Tramo	Tercer Tramo	
<u>Instituciones</u>	<u>Valor</u>	<u>Instituciones</u>	<u>Valor</u>
Persona moral	RD\$139,000,000	Persona moral	RD\$120,000,000
Persona moral	146,800,000	Persona moral	100,000,000
Persona moral	25,000,000		RD\$ <u>220,000,000</u>
Persona moral	1,700,000		
	RD\$312,500,000		

Al 31 de diciembre de 2016, se mantienen vigentes el segundo tramo por RD\$312,500,000 y el tercer tramo por RD\$220,000,000 para un total de RD\$532,500,000. Verificamos que este monto está registrado en los libros contables de Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), y que este monto guarda similitud con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Validamos a través de los avisos de ofertas públicas las fechas de inicio de colocación y cancelación de los diferentes tramos, los cuales se detallan a continuación:

Tramo	Fecha de Inicio de la Colocación	Plazo
1er. Tramo	31 de julio del 2006	10 años a partir de la fecha de colocación
2do. Tramo	28 de febrero de 2007	10 años a partir de la fecha de colocación
3er. Tramo	31 de julio de 2007	10 años a partir de la fecha de colocación

# n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor

El Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, no contempla la redención anticipada de la Emisión.

Validamos a través de la variación analítica que durante el trimestre de octubre a diciembre de 2016, no existieron redenciones anticipadas por parte del Emisor.

 Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

Durante el trimestre octubre a diciembre de 2016 fueron canceladas las acciones de Asociación de Ahorros y préstamos La Nacional por RD\$836,000.

Según comunicación recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2017, durante el trimestre octubre a diciembre de 2016, no se produjo enajenación de las acciones del Emisor. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros realizado para dicho período.

El Banco es poseído mayoritariamente por el Estado Dominicano, mientras que el resto de sus acciones se encuentran distribuidas entre diferentes Asociaciones de Ahorros y Préstamos del país.

El detalle de los accionistas más importantes y su participación porcentual, se encuentra en el Anexo

 p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros

Según comunicación, recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2017, durante el trimestre octubre diciembre de 2016, no ocurrieron negociaciones de valores en mercados internacionales. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros y, según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines

Según comunicación recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2017, durante el trimestre octubre - diciembre de 2016, no ocurrieron procesos de reestructuración societaria del Banco. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros realizado para dicho período.

r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)

Con la transformación a Banco de las Exportaciones, las actividades del Banco se enfocarán en canalizar recursos hacia sectores productivos vinculados a las exportaciones. La ley que sustenta la creación de Bandex, establece que la entidad recibirá recursos de instituciones internacionales en condiciones blandas, a fin de canalizarlos a los productores, a la vez que recibirá recursos de terceros para colocarlos directamente a los exportadores.

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo realizado por Fitch Ratings, a septiembre 2016, las pérdidas operativas representaron 7.63% de los activos totales promedio, lo que es consecuencia principalmente de una estructura administrativa que no es acorde con el tamaño de la operación, así como también del volumen bajo de ingresos. De igual forma, el indicador de morosidad alcanzó 33.27%, reflejando deficiencias en la gestión de cobranza.

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings, se expresa que las calificaciones de la institución reflejan la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado Dominicano para todos los valores u obligaciones financieras emitidos por la misma. En opinión de Fitch Ratings, el Gobierno dominicano proveería al Banco soporte oportuno, si fuese necesario, lo que es suficiente para considerar que el riesgo de la institución es el mismo que el del soberano.

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2017, durante el trimestre octubre - diciembre de 2016, no ocurrieron situaciones que enterpecieran las actividades operativas y administrativas del Emisor.

s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor

Obtuvimos por parte del Emisor una relación de los litigios y casos pendientes, los cuales se corresponden con las operaciones propias de la Entidad y los mismos se encuentran en poder de abogados externos e internos.

De acuerdo al informe general de las demandas suministrados por los abogados internos estos casos legales se encuentran pendientes de fallo, por lo que el Banco no ha registrado la provisión para contingencias legales.

# t) Modificaciones al Contrato de Emisión

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 26 de enero de 2017, durante el trimestre octubre - diciembre de 2016, no ocurrieron modificaciones al contrato de emisión.

Verificamos que durante el trimestre de octubre a diciembre de 2016, de acuerdo a los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado

Verificamos a través de la variación analítica correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2016 una disminución en la cartera de un 6%, debido al pago efectuado por clientes, una disminución en las inversiones en un 5% producto a la apertura de una cuenta para encaje legal, en las cuentas por cobrar y rendimientos en un 32% debido a la reversión de ventas condicionales y creación de provisión por deterioro, disminución en bienes recibidos en recuperación de créditos en un 8%, por Venta de inmuebles, disminución en los fondos tomados a préstamos en un 50% debido al pago amortización préstamo Deustch Bank, un aumento en los otros pasivos en un 7% por registros de anticipos.

v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión

Según listado recibido del Banco, durante el trimestre octubre - diciembre de 2016, se realizaron los siguientes cambios internos en la estructura administrativa:

# Salidas en posiciones gerenciales

Nombre de empleado	Nombre de posición
Claudia Amelia Castillo	Gerente Préstamos a la Construcción
Juan Tomas Reyes	Gerente Préstamos Agroindustriales

 w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

#### Asambleas Ordinarias o Extraordinarias

#### Representantes de los Tenedores

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de la emisión de letras hipotecarias realizada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref. 1235; celebró la primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de las letras hipotecarias emitidas, la cual realizamos el 31 de julio del 2007, conforme a convocatoria publicada en el Listín Diario el 16 de julio del 2007. Como resultado, BDO quedó designado como Representante Definitivo de Tenedores.

#### El Emisor

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2016, según lo informado por el Emisor, se realizaron Asambleas donde se trataron temas relacionados a las operaciones de la Entidad.

## Otros procedimientos

 Solicitamos al Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) la carta de representación correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2016, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.



#### Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Excepto por los asuntos especificados en la letra r) relacionado a las pérdidas operativas que ha estado experimentando el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) en su proceso de transformación, ninguna observación de importancia fue identificada para revelar conforme a los procedimientos ejecutados mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender las Letras Hipotecarias productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre comprendido de octubre a diciembre de 2016.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de Tenedores de las Letras emitidas por el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), por valor de RD\$1,000,000,000 y colocadas al 31 de diciembre del 2016 por valor de RD\$532,500,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

27 de enero de 2017 Distrito Nacional, República Dominicana BDO



# **ANEXOS**

Anexo I

Recálculo de los intereses pagados desde el 1ro. de julio hasta el 30 de septiembre de 2016.

Octubre 2016						
		1	2	3	4	(5=3*4)*(360/30)
Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,000.00	9.21%	460,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	9.21%	383,750.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	9.21%	76,750.00
		260	1,600,000.00	120,000,000.00		921,000.00
Persona moral						
	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,000.00	8.71%	624,216.67
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,000.00	8.71%	58,066.67
	Segundo	70	500,000.00	35,000,000.00	8.71%	254,041.67
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	8.71%	72,583.33
		264	2,600,000.00	139,000,000.00		1,008,908.34
Persona moral						
	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,000.00	8.71%	188,716.67
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,000.00	8.71%	508,083.33
	Segundo	8	100,000.00	800,000.00	8.71%	5,806.67
	Segundo	200	100,000.00	20,000,000.00	8.71%	145,166.67
	Segundo	60	500,000.00	30,000,000.00	8.71%	217,750.00

Octubre	201	6
---------	-----	---

		1	2	4	/F=2*4\*/240/20\
	1		3	4	(5=3*4)*(360/30)
				_	
Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	9.21%	498,875.00
Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	9.21%	260,950.00
Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.21%	3,837.50
Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.21%	3,837.50
	465	5,700,000.00	246,800,000.00		1,833,023.34
Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	8.71%	72,583.33
Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	8.71%	36,291.67
Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	8.71%	72,583.33
	130	1,100,000.00	25,000,000.00		<u>181,458.33</u>
Segundo	3	500 000 00	1 500 000 00	8 71%	10,887.50
_		•			1
Segundo	2	100,000.00	200,000.00	8.71%	1,451.67
	5	600,000.00	1,700,000.00		12,339.17
	1124	11,600,000.00	532,500,000.00	Según BDO Diferencia Según Emisor	3,956,729.18 (0.01) 3,956,729.17
	Tercer Tercer Segundo Segundo	Tramo Cantidad  Tercer 65 Tercer 34 Tercer 1 Tercer 1  Segundo 20 Segundo 10 Segundo 100 130  Segundo 3 Segundo 2 Segundo 2  Segundo 3 Segundo 2	Datos         Tramo         Cantidad         Valor Facial           Tercer         65         1,000,000.00           Tercer         34         1,000,000.00           Tercer         1         500,000.00           Tercer         1         500,000.00           Segundo         20         5,700,000.00           Segundo         10         500,000.00           Segundo         100         100,000.00           Segundo         3         500,000.00           Segundo         2         100,000.00           Segundo         2         100,000.00           Segundo         5         600,000.00	Datos Tramo         Cantidad         Valor Facial         Monto           Tercer         65         1,000,000.00         65,000,000.00           Tercer         34         1,000,000.00         34,000,000.00           Tercer         1         500,000.00         500,000.00           Tercer         1         500,000.00         500,000.00           465         5,700,000.00         246,800,000.00           Segundo         10         500,000.00         5,000,000.00           Segundo         100         100,000.00         10,000,000.00           Segundo         3         500,000.00         25,000,000.00           Segundo         3         500,000.00         1,500,000.00           Segundo         2         100,000.00         200,000.00	Datos Tramo         Cantidad         Valor Facial         Monto         Tasas           Tercer         65         1,000,000.00         65,000,000.00         9.21%           Tercer         34         1,000,000.00         34,000,000.00         9.21%           Tercer         1         500,000.00         500,000.00         9.21%           Tercer         1         500,000.00         500,000.00         9.21%           Tercer         1         500,000.00         500,000.00         9.21%           465         5,700,000.00         246,800,000.00         8.71%           Segundo         10         500,000.00         10,000,000.00         8.71%           Segundo         100         100,000.00         10,000,000.00         8.71%           Segundo         3         500,000.00         1,500,000.00         8.71%           Segundo         2         100,000.00         200,000.00         8.71%           Segundo         5         600,000.00         1,700,000.00         Según BDO Diferencia Según

# Noviembre 2016

		1	2	3		4	5=(3*4)*(30/360)
Entidad	Datos						
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monte	0	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,0	00.00	9.45%	472,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,0	00.00	9.45%	393,750.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000,0	00.00	9.45%	78,750.00
		260	1,600,000.00	120,000,0	00.00		945,000.00
Persona moral	Segundo	86	1,000,000.00	86,000,0	00.00	8.71%	624,216.67
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000,0	00.00	8.71%	58,066.67
	Segundo	70	500,000.00	35,000,0	00.00	8.71%	254,041.67
	Segundo	100	100,000.00	10,000,0	00.00	8.71%	72,583.33
		264	2,600,000.00	139,000,0	00.00		1,008,908.34
Persona moral	Segundo	26	1,000,000.00	26,000,0	00.00	8.71%	188,716.67
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000,0	00.00	8.71%	508,083.33
	Segundo	8	100,000.00	800,0	00.00	8.71%	5,806.67
	Segundo	200	100,000.00	20,000,0	00.00	8.71%	145,166.67
	Segundo	60	500,000.00	30,000,0	00.00	8.71%	217,750.00
	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,¢	00.00	8.71%	511,875.00
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,0	00.00	9.45%	267,750.00
	Tercer	1	500,000.00	500,¢	00.00	9.45%	3,937.50
	Tercer	1	500,000.00	500,0	00.00	9.45%	3,937.50
		465	5,700,000.00	246,800,0	00.00		1,853,023.34

# Noviembre 2016

		1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	8.71%	72,583.33
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	8.71%	36,291.67
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	8.71%	72,583.33
		130	1,100,000.00	25,000,000.00		181,458.33
						I
						'
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	8.71%	10,887.50
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	8.71%	1,451.67
		5	600,000.00	1,700,000.00		12,339.17
		1124	11,600,000.00	532,500,000.00	Según BDO	4,000,729.18
					Diferencias Según	(0.11)
					Emisor	4,000,729.07

Diciembre	20	16
-----------	----	----

		11	2	3		4	5=(3*4)*(30/360)
Entidad	Datos						,
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	M	onto	Tasas	Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000	,000.00	9.45%	472,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000	,000.00	9.45%	393,750.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000	,000.00	9.45%	78,750.00
		260	1,600,000.00	120,000,	00.00		945,000.00
Persona moral	Segundo	86	1,000,000.00	86,000	,000.00	9.74%	698,033.33
	Segundo	8	1,000,000.00	8,000	,000.00	9.74%	64,933.33
	Segundo	70	500,000.00	35,000	,000.00	9.74%	284,083.33
	Segundo <sub>.</sub>	100	100,000.00	10,000	,000.00	9.74%	81,166.67
		264	2,600,000.00	139,000,	00.00		1,128,216.66
Persona moral	Segundo	26	1,000,000.00	26,000	,000.00	9.74%	211,033.33
	Segundo	70	1,000,000.00	70,000	,000.00	9.74%	568,166.67
	Segundo	8	100,000.00	800	,000.00	9.74%	6,493.33
	Segundo	200	100,000.00	20,000	,000.00	9.74%	162,333.33
	Segundo	60	500,000.00	30,00	00,000.00	9.74%	243,500.00
	Tercer	65	1,000,000.00	65,00	00,000.00	9.45%	511,875.00
	Tercer	34	1,000,000.00	34,00	0,000.00	9.45%	267,750.00
	Tercer	1	500,000.00	50	0,000.00	9.45%	3,937.50
	Tercer	1	500,000.00	50	00,000.00	9.45%	3,937.50
		465	5,700,000.00	246,800	0,000.00		1,979,026.66

Dicie	mbre	2016
-------	------	------

		1	2	3	4	5=(3*4)*(30/360)
Entidad	Datos					
	Tramo	Cantidad	Valor Facial	Monto	Tasas	Montos
Persona moral	Segundo	20	500,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
	Segundo	10	500,000.00	5,000,000.00	9.74%	40,583.33
	Segundo	100	100,000.00	10,000,000.00	9.74%	81,166.67
		130	1,100,000.00	25,000,000.00		202,916.67
Persona moral	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00	9.74%	12,175.00
	Segundo	3	500,000.00	1,500,000.00		12,175.00
	Segundo	2	100,000.00	200,000.00	9.74%	1,623.33
		5	600,000.00	1,700,000.00	_	13,798.33
	-				-	
	_	1124	11,600,000.00	532,500,000.00	Según BDO	4,268,958.32
					Diferencia	(0.01)
					Según Emisor	4,268,958.33
					Según Cálculo de BDO	12,226,416.68
					Diferencia Total	(0.11)
					Gastos e Intereses Pagados	12,226,416.57
					F 4 3 4 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	12,220,710.37

Anexo II

Detalle histórico de las calificaciones

Fitch Ratings

3-			
Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating	Cambios
Enero 2016	Diciembre 2015	AA+(dom)	Ninguno
Abril 2016	Diciembre 2015	AA+(dom)	Ninguno
Julio 2016	Marzo 2016	AA+(dom)	Ninguno
Octubre 2016	Junio 2016	AA+(dom)	Ninguno
Enero 2017	Septiembre 2016	AA+(dom)	Ninguno